

original aportación del investigador consiste en aprovechar el elemento fantástico como revelador de la mentalidad del medinense, observando las manipulaciones literarias e ideológicas que la tradición sobrenatural recibe en el texto renacentista. Una idea no sólo novedosa, sino efectiva, ya que logra hacernos conocer más sobre la personalidad de Garci Rodríguez de Montalvo, pero también sobre el diferente rumbo que la ficción caballeresca iba a tomar en el siglo XVI: descubre la diversa inspiración ideológica que identificaría a la mayor parte de los libros de caballerías castellanos.

María del Mar Rodríguez Alemán  
Becaria de la Fundación Caja Madrid

Ynduráin, Domingo, *Las querellas del buen amor. Lectura de Juan Ruiz*, Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2001.

Ningún filólogo que pretenda un acercamiento al *Libro de buen amor* ignora la tarea ardua, ingrata y oscura a la que se enfrenta. La obra del Arcipreste de Hita es uno de los clásicos de la literatura española que más bibliografía ha generado, de ahí quizá que se haya convertido en un auténtico entramado de misterios, discordancias y polémicas para la crítica. El eje de su dificultad interpretativa se podría situar esquemáticamente en el inevitable distanciamiento que media entre el estudioso de hoy y la cultura medieval, aunque el primero esté ampliamente documentado y sea gran conocedor de las mentalidades del momento. Buena muestra de ello la encontramos en las diversas ediciones y transcripciones que se han hecho del texto, así como en los diferentes análisis que a partir de éstas han visto la luz en revistas, conferencias o estudios más extensos.

Con esta problemática ya asumida por todos los expertos en la materia se enfrenta, una vez más, Domingo Ynduráin en esta nueva lectura del *Libro de buen amor*. Plenamente consciente de los conflictos que se le plantean por el simple hecho de abordar un tema aún candente y en el aire, se atreve con un lenguaje conciso y de gran erudición a establecer una hipótesis que, aunque no original,

sostiene de manera ejemplar. Cada paso que avanza en sus razonamientos, viene acompañado, por un lado, de las fuentes que constituyeron la tradición cultural de Juan Ruiz y, por otro, de una puerta abierta a la duda que permite que el lector sea plenamente consciente de los obstáculos que el intérprete ha debido esquivar a lo largo de su investigación. En el primer capítulo, Ynduráin nos dibuja una síntesis sencilla y directa de lo que él considera como esencia de la obra. De esta manera, el único objetivo de estas páginas iniciales consiste en la selección de las ideas fundamentales que recorren el argumento del libro, así como en el asentamiento de las bases de su hipótesis.

Tres son las pautas que marcarán el hilo conductor de aproximación al texto: la teológica, la filosófica y la jurídica. De modo opuesto a lo que hasta ahora ha movido a la filología de la interpretación de obras, Ynduráin ha optado por un tipo de análisis poco común que, como él mismo afirma en el epílogo, debería ser retomado por la crítica posterior. En realidad, pretende aportar un nuevo punto de vista que en cierto modo demuestre los intereses esencialmente canonistas y adoctrinadores del Arcipreste en el momento de creación de su *Libro de buen amor*.

Para ello comienza con la distinción escolástica de las tres facultades del alma: memoria, entendimiento y voluntad, que el propio Juan Ruiz presenta en su prólogo. A través de la lectura pormenorizada de estas palabras, comienza a vislumbrarse una doctrina de raíz tomista que concede la primacía absoluta al entendimiento, a la consecución, por lo tanto, del Sumo Bien. De este punto surge entonces la dicotomía entre el Bien único, inamovible y eterno y los bienes materiales, caducos y efímeros. Dicha dicotomía será concretamente la que distinguirá al autor "canonista" del personaje "civilista", hecho que Ynduráin tendrá presente en cada paso de la argumentación de su teoría. Este enfrentamiento que se establece entre el Arcipreste y el Juan Ruiz protagonista le permite al primero explicar a través de ejemplos cotidianos el fracaso al que se ven abocados aquellos que imitan los comportamientos del segundo. De este modo, el autor se dirige a las clases sociales que no tenían acceso a la educación y les prevenía contra los peligros del deseo sexual y del fornicio, al tiempo que les mostraba cómo la única vía posible estaba encaminada al amor de Dios.

Todos estos aspectos no son más que el fiel reflejo de los movimientos sociales y culturales del momento, la confirmación de las constantes discrepancias entre los que se denominaban materialistas y los que defendían la superioridad absoluta de la figura de Dios. Estos preceptos llevan necesariamente a Domingo Ynduráin

al campo de lo judicial, recordando la distinción medieval (aunque sus raíces sean anteriores) entre derecho natural como derecho "común a los hombres y a los animales" y derecho natural como sinónimo o complemento de derecho divino, "en cuanto el legislador es en ambos casos el mismo, Dios". No obstante, en la tradición que el Arcipreste lleva a sus espaldas se atisban ciertos tintes aristotélicos: en el punto medio se encuentra la virtud, de ahí que ni todas las facetas naturalistas sean reprobables, ni se deba evitar cualquier relación de carácter sexual.

Sin embargo, estas pequeñas y dispersas concesiones no alejan al Juan Ruiz autor de su verdadero propósito: promulgar que por encima y ante todo está el sometimiento y la fe en Dios. Se plantea en cierto momento la posibilidad de un determinismo astrológico o la simple existencia del destino, hipótesis que finalmente desecha, dado que todo se encuentra en manos de la Providencia y ella es el único origen de la justicia. De todo esto se deduce necesariamente la superioridad suprema del derecho divino que, en su mayor parte, podría identificarse con el denominado derecho natural de los canonistas. Y es que, en el fondo, el Arcipreste de Hita no plantea problemas a la hora de distinguir los diferentes grados legales, puesto que, al derivar todos del principal, el divino, el resto no son más que manifestaciones más o menos relevantes de lo mismo. Esto, llevado al plano de la jerarquía medieval de los poderes, seguiría un esquema semejante, puesto que el Papa, representante de Dios en la Tierra se encontraría en una escala superior que el Rey, representante del pueblo según los civilistas.

Tras este desarrollo teórico cargado de lógica y referencia a modelos filosóficos, religiosos y jurídicos, Domingo Ynduráin consigue el propósito de, cuando menos, aportar una nueva visión a los verdaderos motivos que movieron a Juan Ruiz a escribir una obra de tal importancia para la literatura y la investigación posterior. Como él mismo señala en diversas ocasiones, es difícil que se llegue a saber con seguridad las pretensiones del Arcipreste, pero, aún con los obstáculos que la falta de documentación y el distanciamiento temporal provocan, estudios como el presente permiten que la crítica siga su camino y consiga adentrarse en las cuevas profundas y angostas de la literatura medieval.

Elena Núñez González  
Universidad de Alcalá